



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00443-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por la EPS FAMISANAR, dando respuesta al requerimiento ordenado mediante auto del 24 de marzo de 2022, sobre información de la empresa o entidad encargada de los aportes del accionado AGUSTÍN CRUZ SILVA.

Por consiguiente, se REQUIERE a la ejecutante para que impulse la causa conforme a la comunicación allegada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e8b78384e29dba407b62ea5a2bc270ae35279a8d3fa070fdbcb70415e52758ba

Documento generado en 19/05/2022 04:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>